



**MEDICIÓN DEL RIESGO EN PROCESOS
JUDICIALES Y CONCILIACIONES
EXTRAJUDICIALES**

**OFICINA JURÍDICA – ALCALDÍA DE
IBAGUÉ**

1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante

Este criterio se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda.

Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.

Medio alto: Existen normas, pero no existen hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del demandante.

Medio bajo: Existen hechos ciertos y completos, pero no existen normas que sustenten las pretensiones del demandante.

Bajo: No existen hechos ni normas que sustenten las pretensiones del demandante.

2. Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda

Alto: El material probatorio aportado en la demanda es contundente, congruente y pertinente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.

Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.

Medio Bajo: El material probatorio aportado en la demanda es insuficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.

Bajo: El material probatorio aportado en la demanda no es contundente, congruente y pertinente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.

3. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales

Este criterio se relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado:

- (a) Posición del juez de conocimiento (Existencia de elementos que afectan la objetividad del juez en razón a su edad, origen regional, filiación política y/o religiosa, ideología, pertenencia a grupos socio-culturales o intereses económicos).
- (b) Presencia de medidas de protección transitoria a favor del demandante como acción de tutela y/o medidas cautelares
- (c) Corrupción
- (d) Inminencia de revocatoria de fallo favorable o ratificación de fallo desfavorable en segunda instancia o recurso extraordinario.
- (e) Medidas de descongestión judicial
- (f) Cambio del titular del despacho

3. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales

Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos **(a)**, **(b)** y/o **(c)**.

Medio Alto: Cuando se presenta solamente el evento **(d)**.

Medio Bajo: Cuando se presenta el evento **e** o el evento **(f)**.

Bajo: Cuando no se presenta ningún evento.

4. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia

Este criterio muestra la incidencia de los precedentes jurisprudenciales respecto de un proceso y que afirma la posición de la parte demandante.

Alto: Existe suficiente material jurisprudencial que soporta fallos desfavorables para los intereses del Estado; principalmente sentencias de unificación y/o constitucionalidad.

Medio Alto: Se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.

Medio Bajo: Se han presentado menos de tres casos similares que podrían definir tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.

Bajo: No existe ningún precedente jurisprudencial.

Medición del riesgo por Sanción Moratoria

CRITERIO	CALIFICACION	PORCENTAJE X CRITERIOS
<i>Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones</i>	MEDIO BAJO	8,75%
<i>Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia,</i>	BAJO	2,00%
<i>Presencia de riesgos procesales y extraprocesales</i>	BAJO	2,00%
<i>Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia</i>	MEDIO BAJO	8,75%
Probabilidad de Condena	21,50%	
Probabilidad de perder el caso	BAJA	

Medición del riesgo por intereses moratorios

CRITERIO	CALIFICACION	PORCENTAJE X CRITERIOS
<i>Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones</i>	MEDIO BAJO	8,75%
<i>Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia,</i>	BAJO	2,00%
<i>Presencia de riesgos procesales y extraprocesales</i>	BAJO	2,00%
<i>Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia</i>	BAJO	2,00%
Probabilidad de Condena	14,75%	
Probabilidad de perder el caso	BAJA	



¡GRACIAS!